

Inquisi Dn^o Juan de Ovando por b^o de
 Su^o M^o C^o de Indias para en su V^ota tomar
 la que Camberga =

De ten^o de do^o Pa^ol^o y Antonio Joseph Albur^o
 querque y Heruel, D^o es de dicto tamen Sec^o de Indias por
 V^ota de do^o Al^o de Indias, dando la Repet^o
 das^o Gr^oias por el ay^o de y desvelo. Con quere^o
 Pl^oia^o a la^o y beneficio Comun desta: y en
 A la^o Construcion del Pantano el desentia quere^o
 do^o V^ota^o necesario se seante en la conformidad que
 el D^o de Indias en p^o papel; pero tene
 Pa^o In dubitable que^o Pantano no solo es
 V^ota^o de Indias de Indias de Indias en la
 Iglesia como a la^o Hacienda y Comun desta
 Lo primero Pa^o que de depositarse en^o Pantano
 Las Crecidas que da el campo por b^o del beneficio
 que por medio de ellas logra. En no blaz^o de las tierras
 de calidad que con solo el beneficio se asegura la cose
 cha como es represente año se experimenta pue^o
 en el Saladar y demas canales que logran de
 Crecidas ay^o V^ota^o Simenteros que por solo el
 Para Sec^o Capaz no solo de San^o Paraesta, si para
 otros muchos Pueblos lo que no se ve en la lograda
 de estar hecho el Pantano; pues aunque de
 P^oer pudieran verase otras tierras con tanto el
 Agua ha^o de ser subteraneo el V^ota^o y de
 Peor calidad por filtrarle. El^o tan^o que lo que
 En no blaz^o las tierras nunca se pudiera hacer ni
 sero de Con^o de Indias en^o en^o de Indias con firma con
 el exemplar presente. que el Para^o de la boyal
 don de beneficiar las Crecidas se queda
 La^o Parte. Sin Sembrar asi por lo dilata^o

